

BAUEN ARQUITECTURA SRL - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presenta comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F01 N°: 1187 suscripto en fecha 22/08/2005 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - PILAY S.A. - Pilares y la Sra. Silvina Patricia Casagrande DNI: 25.750.574 ha sido extraviado por el mismo.-

\$ 500 547162 Sep. 16 Sep. 22

MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ

REGISTRO DE OPOSICION

(Ordenanza N° 10.891)

PAVIMENTOS URBANOS CALLE ENTRE RIOS entre LAPRIDA y MAIPU CALLE GUIRARLES entre LAPRJDA y MAIPU (Ancho 7,40 m- Espesor 15 cm)

Valor Básico de referencia:

Sujeto a ajuste al momento de la facturación y a deducción de aportes de terceros \$ 50.820.- por m2

(PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE)/ M2

Apertura Registro: A partir del 15 de Septiembre de 2025

Cierre del Registro: El día 29 de Septiembre de 2025.

Lugar: Municipalidad de Cañada de Gómez - Secretaría de Obras Públicas Alem n° 686 - Cañada de Gómez - T.E. 03471-422137 - 421860

Horario: Lunes a Viernes de 7 a 12:30 hs.

\$ 50 548852 Sep. 16

COMUNADE HUMBERTO 1º

REGISTRO DE OPOSICIÓN

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE CON CORDONES INTEGRALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CONEXAS EN LA ZONA DELIMITADA EN LA ORDENANZA Nº 2793/2025.

OBRA: Construcción de pavimento de hormigón simple con cordones integrales y obras complementarias conexas en calle San Juan (S) entre calle Alberdi (E) y Mitre (E) de la localidad de Humberto 1º, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 2793/2025.

REGISTRO DE OPOSICIÓN PARA PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES Y POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES A TÍTULO DE DUEÑO COMPRENDIDOS EN DICHA ZONA:

Apertura a partir del 30 de septiembre de 2025, en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1º, ubicada en calle Córdoba (N) Nº 136 de la localidad de Humberto 1º, Provincia de Santa Fe, por el término de diez (10) días hábiles administrativos.

Se hace saber además que la Comuna de Humberto 1º está distribuyendo a los contribuyentes afectados, una liquidación preventiva a efectos de dar información sobre el costo preventivo resultante, los planes de pago, y del Registro de Oposición.

\$ 1000 548851 Sep. 16 Sep. 29

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TOSTADO

ORDENANZA Nro. 3414/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3414/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. Nº 01-05-00-000743/0000 - Zona Suburbana - Sección 02 - Manzana: 83, Parcela 00001 Inscripto al Tomo 19 Folio 45 Nº 10158 Fecha 13/02/1926 ubicado entre calles Saavedra, Diaguitas y Onas de esta ciudad. Titularidad de Josefina Maruelli de Cima, Maria Maruelli de González Valverde y José Maruelli Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 5 de septiembre de 2025.

\$ 264 548910 Sep. 16 Sep. 18

ORDENANZA Nro. 3411/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3411/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Inscripto al Tomo 69 Folio 356 N° 17384 del año 1969 y que tiene como titular registral a Molles Sociedad Agropecuaria Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera. P.I.I. N° 01-05-00-001237/0029-4 zona urbana, sección 01 manzana 93 parcela 39, ubicado en calle Julio A. Roca (s/pavimentar) entre calles José Félix (s/pavimentar) y calle Brigadier López (s/pavimentar) de Tostado, de 400 metros cuadrados. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 5 de septiembre de 2025.

\$ 264 548913 Sep. 16 Sep. 18

ORDENANZA Nro. 3407/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3407/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-001284/0000, Zona 1 Urbanas/ plano 3.500 m2, Ubicación R. Galuppo S/N, Domicilio Fiscal Tostado, Manzana 3 Nomenclatura 01-05-01-0276/00001 Lote Sección 01 Polígono Manzana 0276 Parcela 00001. Propietario Mercado Nemesio Antonio D.N.I. N° 6.721.648. Inscripto al Folio Cronológico Tomo 0030 Folio 00125 N° 001333 Fecha 16/09/1936. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 5 de septiembre de 2025.

\$ 264 548914 Sep. 16 Sep. 18

ORDENANZA Nro. 3404/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3404/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto de los lotes que responden a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-000744/0000 - Zona Suburbana- Superficie terreno 2.322,50 metros cuadrados - Ubicación: Onas - Domicilio Fiscal Tostado - Manzana s/n. Propietarios Romero Juan Tomas y Rodríguez Niceforo. Inscripto al Tomo 0012 - Folio 00186 - N° 031805 - Fecha 11/07/1949. P.I.I. N° 01-05-00-000747/0000 - Zona Suburbana - Superficie terreno: 900.00 m2 - Ubicación Saavedra S/N - Domicilio fiscal: Tostado - Manzana 5 - Nomenclatura 01 05 02 0086

00002 Lote 4 Sección 02 Manzana 0086 Parcela 00002 de titularidad de Villagra Eusebio. Inscripto al Tomo 0013 Folio 00050 N° 014690 Fecha 27/07/1920. Quienes aleguen derecho sobre dichos terrenos, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 5 de septiembre de 2025.

\$ 264 548915 Sep. 16 Sep. 18

ORDENANZA Nro. 3394/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3394/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto de los lotes que responden a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-000840/0000 - Zona 1 Urbana - Superficie terreno 842.89 m2 - Ubicación 20 de junio s/n - Domicilio fiscal Tostado, Manzana 7, Nomenclatura 01 05 01 0170 00002 Sección 01 Manzana 0170 Parcela 00002. Propietaria Giovannini Juana B. P. de. Inscripción al Tomo 0027 Folio 00046 N° 018099 Fecha 21/12/1931. Quienes aleguen derecho sobre dichos terrenos, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 5 de septiembre de 2025.

\$ 264 548916 Sep. 16 Sep. 18

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4

RUTA PCIAL N° 18 PCIA. DE STA FE

CONSORCIO PÚBLICO

NOTIFICACION

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a la Sra. ROA, ALEJANDRA BEATRIZ, DNI 27.191.812, y al Sr. SERRA, DANIEL SANTIAGO, CUIT 20-13189275-7, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, la Resolución dictada en el marco de las actuaciones administrativas: "ROA, ALEJANDRA BEATRIZ Y OTRO S/ INFRACCIÓN" (Acta de Constatación de Infracción N° 849), la cual a continuación se transcribe en su parte resolutive: "Santa Teresa, 03 de julio de 2025. Resolución N° CC019/25. Y VISTOS:... ; Y CONSIDERANDO: ...; Por todo lo expuesto el COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción N° 849, de fecha

18/05/2024; 2) Condenar en forma personal y autónoma a ROA, ALEJANDRA BEATRIZ, en su carácter de transportista y a SERRA, DANIEL SANTIAGO, en su carácter de cargador, al pago de una MULTA en Pesos equivalente a mil doscientos cinco Unidades Fijas (1.205 UF), en virtud de lo prescripto por Ley Nacional Nº 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. Nº 79/98, Ley Provincial Nº 13.133 Decreto Prov. Nº 2.311/99, Ley Prov. Nº 13.838 y demás normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber.-. Firmado: Daniel Siliano (Secretario); Jose Giry (Presidente) y Néstor Cantoni (Vicepresidente) *Conforme Ley Nº 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial Nº 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace.- *Si en el transcurso en que se notificó esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. *De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de Carga. En consecuencia, queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Se deja constancia de que la U.E.C.V. Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Santa Fe - C.P. se encuentra exenta respecto del pago del impuesto conforme Resolución Nº 3394 - 1/99 del API y lo normado por el art. 182 inc. "1" del Código Fiscal.

\$ 100 548869 Sep. 16

NOTIFICACION

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL Nº 4 RUTA PCIAL Nº 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica al Sr. LERA, ALFREDO GUSTAVO, DNI 21.511.404, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATAción DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA Nº 871: Lugar de la infracción: RUTA 18 ACCESO SANTA TERESA ASCENDENTE. Fecha: 12/11/2024. Hora: 14:45. Balanzas Nº 3336 y 3337. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: 17220. Año: - - - Dominio Chasis/U. Tractora: DKA-688. Céd. Ident.: Cert. AJC00129. Dominio Semi/Bitren: - - - Céd. Ident.: - - - Dominio Acoplado: OVP-684. Céd. Ident.: AAY26774. DATOS DEL CONDUCTOR: Apellido y Nombre: BENAVIDEZ, DANTE DANIEL. CUIT/DNI: 18.225.419. Domicilio: LAPRIDA 376. Localidad: VENADO TUERTO. Provincia: SANTA FE. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Ap. y Nom./Raz. Soc.: LERA, ALFREDO GUSTAVO. CUIT/DNI: 21.511.404. Domicilio: CAPARROZ 1257. Localidad: VENADO TUERTO. Provincia: SANTA FE. DATOS DEL ARGADOR: Ap. y Nom./Raz. Soc.: ARENERA VILLA DIEGO. CUIT/DNI: - - - Domicilio: - - - Localidad: - - - Provincia: - - - NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos Nº 3-856-0000027830-1, CBU Nº 2850856- 43000000278301-2, CUIT Nº 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal Nº 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de

Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes.- PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (5.659 U.F.) \$7.758.489. Descuento por pago voluntario: (2.829,5 U.F.) \$ 3.879.244,50. Gastos administrativos por franqueo \$45.800. Total a Pagar: \$3.925.044,50. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 20 Ley 13.838) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 37 Ley 13.838). El Acta de Constatación ha sido labrada por el Personal Revisor de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Fiscalización de la Ley 13.838 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 200 548870 Sep. 16

COLEGIO DE MARTILLEROS DE SANTA FE

AVISO

A los fines previstos en el Art. 7ª- de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que el señor IVAN LEON O´FARRELL, con Título de MARTILLERO, DNI Nº 7.651.839, argentino, viudo, nacido el día 17/02/1949 en Buenos Aires, con domicilio real en calle Los Algarrobos 1249 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro - Provincia de Buenos Aires y legal en calle La Rioja 3135 de la ciudad de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe.- Santa Fe, 2025.- Firma: MCP Ramón MOREIRA-Secretario.

\$ 100 548855 Sep. 16 Sep. 17

AVISO

A los fines previstos en el Art. 7ª de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la señorita MICAELA BELEN BONITTI, con Título de MARTILLERA, CORREDORA PUBLICA Y CORREDORA INMOBILIARIA, DNI Nº 38.446.124, argentina, soltera, apellido materno RAMALLO nacida el día 05/12/1994 en Santa Fe, con domicilio real y legal en calle Güemes 255 de la localidad de Santa Clara de Saguier (Santa Fe), ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle

Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 2025.- Firma: MCP Ramón MOREIRA-Secretario.

\$ 100 548854 Sep. 16 Sep 17